



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 07 SET. 2016

Acta N° 58  
Res. N° 1  
Exp. N° 2016-25-5-009157  
PAEMFE/SECRETARIA/np

**VISTO:** La solicitud presentada por el Consejo de Formación de Educación, para el financiamiento de una partida para gastos del Seminario Internacional "La Formación de los Profesionales de la Educación en el marco de la Cultura Universitaria"

**RESULTANDO:** I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, dicho monto será afectado en el POA 2016, en el Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 1 – Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso; Línea de acción 2 – Flexibilización del Plan de Estudios; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, Pasantías y Talleres de Trabajo, con cargo a fondos de la contraparte local del Programa PAEMFE.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N° 3352/2016 por un monto de \$ 615.000 (pesos uruguayos seiscientos quince mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

**ATENTO:** a lo expuesto,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:** I) Autorizar el financiamiento de una partida y/o reintegro para gastos de alimentación, traslado, alojamiento, misceláneos e imprevistos de los participantes del Seminario Internacional "La Formación de los Profesionales de la Educación en el marco de la Cultura Universitaria" hasta un monto total de \$ 615.000 (pesos uruguayos seiscientos quince mil) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

II) Que el citado Consejo comunicará al Programa PAEMFE el nombre y número de documento del referente que se hará responsable del cobro de dicha partida.

III) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la liquidación y pago de adelantos a rendir cuenta y/o reintegro de gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.



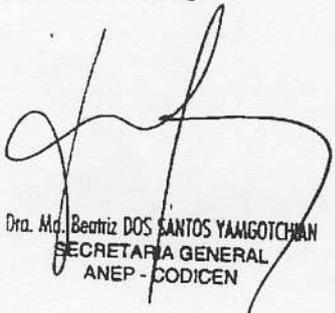
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

27/8

IV) Aclarar que el otorgamiento de dicha partida y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

V) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/16 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.

  
Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Wilson Netto Marquet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública